

DICTAMEN

FINANCIERO- PRESUPUESTAL

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL

TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

EJERCICIO 2023

AE/24-05



GIOVANI PEREZ RODRIGUEZ

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

**I.G. DE MEXICO ASESORES CORPORATIVOS,
S.C.**

**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E**

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2023, el estado de actividades, el de variación en la hacienda pública y el de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA es responsable de la preparación de los estados financieros, y de la presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera Mexicanas, y demás leyes aplicables; y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados e información financiera libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión basada en la auditoría de los estados financieros. Seguridad razonable en un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Especiales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional emitidos por el IMCP, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente, adecuada y apropiada para sustentar nuestra opinión.

1. Como se describe en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, a) NOTAS DE DESGLOCE, en su nota número 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA “Activo” “Efectivo y equivalentes”, la integración de las cuentas bancarias de la entidad y los saldos en las mismas, son reflejo de que no se utilizan en su totalidad los recursos presupuestales recibidos en el ejercicio contable correspondiente, lo que denota falta de cumplimiento de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, sustancia económica, revelación suficiente, consistencia; lo anterior se analiza en el informe final de observaciones, observación 18.
2. Como se describe en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, a) NOTAS DE DESGLOCE, en su nota número 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, “Bienes muebles, inmuebles e Intangibles”, la entidad no plasmó en dicha nota el registro y reconocimiento de la Depreciación, Deterioro y/o Amortización de los bienes de la entidad del ejercicio 2023 y existiendo diferencias de registro contable de la depreciación; así también no se plasma en dicha nota el registro y reconocimiento de la depreciación del ejercicio 2022 realizada en el ejercicio 2023; lo anterior se manifiesta en el informe final de observaciones, observaciones 11, 12 y 17, no dando cumplimiento a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, sustancia económica, revelación suficiente, importancia relativa, valuación, consistencia, devengo contable.
3. Como se describe en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, a) NOTAS DE DESGLOCE, en su nota número 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, “Pasivo”, “Obligaciones a corto plazo”; existen diferencia entre el saldo final que reflejan los estados financieros y el saldo real que adeuda la entidad por conceptos de retenciones de ISR a personas físicas RESICO y de actividades empresariales y profesionales, retenciones por sueldos y salarios, y retenciones a trabajadores cuotas ISSSTE; lo anterior se analiza en el informe final de observaciones; observaciones 5, 6 7, y 8, lo que denota falta de cumplimiento de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, sustancia económica, registro e integración presupuestaria, dualidad económica, consistencia.

4. Como se describe en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, a) NOTAS DE DESGLOSE, en su nota número II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES, “Ingresos de gestión”, “Productos”, los rendimientos obtenidos no reflejan la situación real de los ingresos, toda vez que al haber realizado reintegro de rendimientos bancarios FAETA, parte de dichos rendimientos no debieron haber sido considerados dentro de los ingresos por rendimientos del ejercicio, lo anterior se describe en el informe final de observaciones; observación 4. Denotando la falta de cumplimiento a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, sustancia económica, revelación suficiente, importancia relativa, dualidad económica, consistencia.

5. Como se describe en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, a) NOTAS DE DESGLOSE, en su nota número II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES, “Gasto y otras perdidas”, se efectuó afectación al gasto de presente ejercicio que se debió haber afectado a remanentes del ejercicio anterior, por provenir de fuente de financiamiento de dicho ejercicio, por lo que el resultado del ejercicio actual no se refleja de manera veraz. Lo anterior se analiza en el informe final de observaciones, observaciones 15 y 16. Denotando la falta de cumplimiento a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, sustancia económica, revelación suficiente, importancia relativa, dualidad económica, consistencia, devengo contable.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en los párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la sección de “**Fundamentos de la opinión con salvedades**” y por las demás observaciones que se comentan en las cédulas de observaciones; los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA al 31 de diciembre del año 2023, así como el estado de actividades, las variaciones en la hacienda pública, y el de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

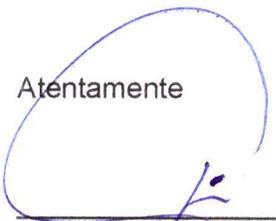
Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto sobre mi opinión, los estados e información financiera fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Universidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nota 5). NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Otras cuestiones

Los estados financieros del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, se presentan para fines comparativos; que fueron auditados por otro Contador Público.

Atentamente



C.P.C. Giovanni Pérez Rodríguez
Contador Público Certificado
REG. A.G.A.F.F. 15860
I.G. de México Asesores Corporativos, S.C.
Tlaxcala, Tlaxcala a 30 de agosto del 2024

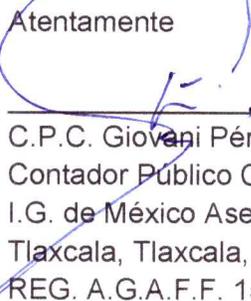
**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.**

Hemos examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como la conciliación contable presupuestal de gastos del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023; están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la Administración del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Nuestro examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyó la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En nuestra opinión, los estados analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio presupuestal, las variaciones respecto del presupuesto de ingresos y egresos y la adecuada conciliación de los ingresos y gastos presupuestales del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

Atentamente


C.P.C. Gioveni Pérez Rodríguez
Contador Público Certificado.
I.G. de México Asesores Corporativos, S.C.
Tlaxcala, Tlaxcala, a 30 de agosto del 2024.
REG. A.G.A.F.F. 15860